CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°37

San Pedro, 09 de abril de 2.019.

VISTO: El Acta N°09 de fecha 09 de abril del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.----------

CONSIDERANDO

Que, para concretar la **RENOVACION** de los contratos firmados en el marco del proceso, que tiene como objeto la **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIA JUDICIALES**, se deberán atender determinadas cuestiones, establecidas en la Resol. DNCP Nº: 1494/18, por la cual se reglamenta lo relacionado a la locación de inmuebles.----------

Que, se ha analizado la necesidad de Renovar la Locación de Inmuebles de la Circunscripción Judicial San Pedro, para el funcionamiento de Juzgados de Paz específicamente en las Ciudades de San Estanislao y Guayaibi teniendo en cuenta que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos y la burocracia para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato.----------

Que, que los propietarios de estos locales actualmente ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, que son locales ubicados en la zona céntrica de las distintas localidades, facilitando el acceso de todos los ciudadanos y reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, que ofrecen sus locales a costos no excesivos asegurando así la economía y la eficiencia.----------

Que, de conformidad a la Ley N 2051/03 en su Artículo 47, RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, dice: En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.----------

Que, de conformidad a la Ley Nº 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución Nº 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución Nº

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

Mag. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elías Colmán Ortiz
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. José Fernando Núñez Fro
Miembro del Tribunal de Apelac

RECIBIDO
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA:

26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente Administración de justicia.----------

POR TANTO; a mérito de las normativas citadas y el dictamen elevado por el responsable de la UOC, en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la Renovación de los Contratos de **"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIA JUDICIALES", PAC N°16, ID N° 347.880** con los siguientes locadores:

DISTRIBUCIÓN DE RUBRO ALQUILER PARA 2.019/2.021					
N°	**PROPIETARIO**	**DISTRITO**	**IMPORTE MENSUAL**	**MESES**	**CONTRATOS**
1	LILIAN AGUSTINA PANIAGUA	San Estanislao	1.200.000	24	28.800.0000
2	JORGE AMADO TRINIDAD GARAY	Guayaibi	800.000	24	19.200.000
TOTAL					**48.000.000**

Art. 2° Notifíquese y archívese.----------

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Eber C. Martínez Ocampo
Ministro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Juan Fernando Benítez Frank
Miembro del Tribunal de Apelación

Ante mí:

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:.....
ACLARACION: Ruth Noemí Ocampos H. Asistente Administrativo
FECHA: 10/04/19 HORA: 08:35

RECIBIDO POR
FIRMA:.....
ACLARACION: Pablino R. Peña Muller Asistente Administrativo Contrataciones
FECHA: 10/04/2019 HORA: 08.42